
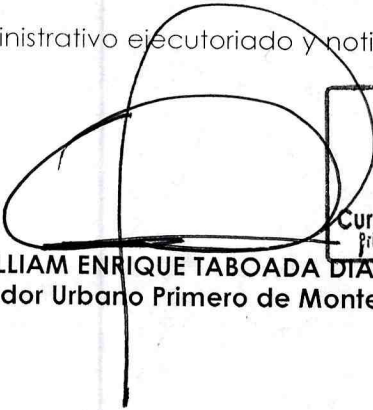


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la la **RESOLUCIÓN No. . 461-2021**, por medio de la cual **se expide Licencia Urbanística de contrucción en las modalidades de demolición total y obra nueva para edificación Institucional en dos (2) pisos- INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS**, en el inmueble ubicado en la D 23 3 125 Barrio La Granja, de la ciudad de montería, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0323**, por **DIANA ESTHER PARRA MARIN**, Identificada con cédula de ciudadanía **No. 25.786.725**, actuando como apoderada de **EDWING ALIRIO SILVA RUEDA**, Identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.496.077**, quien a su vez actúa como apoderado de **JORGE IVAN CARREÑO ROJAS**, Identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.073.877**, como Representante Legal del **CONSORCIO INFRAEDUCATIVA 2019**, con **Nit. 901354602-1**, a quien se le ha otorgado autorizado por parte del Señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, Identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.969.238**, bajo acta de posesión No. 003 del 01 de enero de 2020 en calidad de Alcalde del Municipio de Montería con **NIT. 800096734-1**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **DIANA ESTHER PARRA MARIN**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **DIANA ESTHER PARRA MARIN**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería